

sobre el desconocimiento del actual domicilio la madre del niño PABLO DANIEL BURNEO, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se le citó por la presente a la señora MARÍA ELENA JUAN ACOSTA, mediante tres publicaciones que se harán en los diarios: *el universitario*, *CREDITO CACPICO* y *EL DIA*.
DEMANDADA: MARGORY PATRICIA LASTRA GUALAN JUICIO EJECUTIVO NO. 660-2008-S.A.
CUANTIA: \$7,500,00

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 19 de Agosto del 2008, las 09h03.- VISTOS:
-La demanda que presenta MARLENE GIOCONDA SALCEDO GALVEZ, procurador Judicial de VILLA DEL CARMEN ESCOBAR JACOME, de AHORRO Y CREDITO CACPICO (TDA).
Los requisitos legales para la presentación de la demanda judicial señalado así como la designación del abogado patrocinador. Notifíquese. Dra. Marcia Flores Benalcazar, Juez (S)
Lo que comunico a usted para los fines de ley, recordándole

R. D. E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: ELIZABETH MIRABA
MANTILLA
ACTOR: DRA. MARLENE GIOCONDA SALCEDO GALVEZ (P.J. DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACPICO (TDA)).
Causa 442 - Año 2.009.
Tramita: Dr. Lízbeth Ron
Providencia: Luis E. Barahona Moreno
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 18 de Mayo del 2009, las 11h56.- VISTOS.- La compe-

Causa 442 - Año 2.009.
Tramita: Dr. Lízbeth Ron
Providencia: Luis E. Barahona Moreno
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 18 de Mayo del 2009, las 11h56.- VISTOS.- La compe-

Si juzgamos el amor por la mayor parte de sus defectos, se parece más al odio que a la amistad.

FRANÇOIS DE LA ROCHEPOCAUD

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO QUINTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL AL
SEÑOR
PINTO SALAS MARCO
EMILIO
ACTORA: MARLENE
GIOCONDA SALCEDO
GALVEZ -Procuradora
QUINTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA- QUITO, 05 de
Mayo del 2009, las 09h58.-
Atento el juramento rendido
por la doctora MARLENE
GIOCONDA SALCEDO
GALVEZ -Procuradora Judicial

DEMANDADO: José Manuel Tacle Mendoza
CLASE DE JUICIO: Ejecutivo
NO.523-2008-S.A.
OBJETO DE LA DEMANDA:
Pago de dinero
PROVIDENCIA: La que sigue
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 22 de Mayo del 2008, las 08h26.-VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Segunda de lo Civil suplente, mediante oficio N. 1568-2007-DDP-JAR de 17 de septiembre del 2007.- Actúe el Dr. Ricardo López en calidad de Oficial Mayor o su Delegado.- La demandante que presenta MARLENE GIOCONDA SALCEDO GALVEZ, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPICO, en contra de JOSE MANUEL TACLE MENDOZA, réune los requisitos legales. Por considerar que el documento aparejado a la demanda constituye título ejecutivo, se lo acepta al trámite correspondiente por la vía ejecutiva prevista en la Sección 2da Parágrafo 2do, Arts. 419 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en tanto no conste de la misma y con el fin de esta providencia al demandado en la dirección proporcionada por la demandante, para que el término de 3 días cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones en igual término.- Agréguese al proceso los documentos precedentes y notifíquese al demandante en la casilla judicial No. J718. NOTIFIQUESE. La demanda que:

MARTES
11 DE AGOSTO DE 2009
QUITO, ECUADOR

C5

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL: A LOS SEÑORES ANTONIO JOSE MONTALVO ORDONEZ Y SONIA LORENA MARROQUIN CARRILLO
JUICIO: EJECUTIVO NO.1280-2008-D.F
ACTOR: DR. GONZALO BENALCAZAR PAVO (PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL AUSTRO S.A.)
DEMANDADOS:LOSSEÑORES ANTONIO JOSE MONTALVO ORDONEZ Y SONIA LORENA MARROQUIN CARRILLO
CITACION JUDICIAL NO. 2222-2008-DR. VLADIMIR GALARZA LEON
PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 26 de Noviembre del 2008, las 10h21.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Suplente del Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha mediante acción de persona No. 2294-DP-DDP de 21 de Julio del 2008.- La demanda presentada por el DR. GONZALO BENALCAZAR PAVON en contra de ANTONIO JOSE MONTALVO ORDONEZ Y SONIA LORENA MARROQUIN CARRILLO, es clara, precisa y recta en su formulación legal y consecuencia se la acepta al trámite correspondiente por la vía ejecutiva. Para que los demandados dentro del término propongan excepciones, bajo prevenciones de Ley. De conformidad con el Art. 421 del Código de Procedimiento Civil y al Certificado del Registro de la Propiedad que acompaña se ordena la prohibición de enajenar del lote número 1 de la subdivisión del lote número diez situado en la parroquia de Chupicrua de este cantón Quito, y demás características que demande adjunto. Para cuya ejecución pírese al señor Registrador de la Propiedad de este Cantón la presentación de nota en sus libros respectivos.- Cítase a los demandados en la dirección indicada por el accionante.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INSWARTEL
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE
TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.

La compañía INSWARTEL INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primer del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Julio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.003056 de 28 de Julio de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:1) DESARROLLO, ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA E IMPARTICIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA EN LAS ÁREAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, GESTIÓN DE CALIDAD, INGENIERÍA, MANUFACTURA,...

Quito, 28 de Julio de 2009

Dr. Xavier Lucero V.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS, (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CHEQSOLUTIONS S.A..

La Compañía CHEQSOLUTIONS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de Julio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.003210 de 06 de Agosto de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 500 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) A) COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN, PERSONALIZACIÓN Y ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO CON PROGRAMAS DE ORDENADOR (SOFTWARE); B) REPRESENTACIÓN DE FIRMAS EXTRANJERAS Y NACIONALES RELACIONADAS CON COMPUTADORAS, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE CHEQUES, SOFTWARE Y COMUNICACIONES DE TODA CLASE, VÍA SATÉLITE,...

Quito, 06 de Agosto de 2009.

Dr. Xavier Lucero V
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS (E)